

**C**oncediéndose, que sea necesario, para el resarcido & el efecto de donde se exigieren, en inteligencia & que por ser tanta la necesidad visentísima, e inmanuable, es y debe ser preferente privilegiado, y anterior a este pago, sin embargo de embargo, concurso, u otra aplicación, y que se trate reintegrar ante todas cosas, aunque sea el mismo producto de la misma, como expensas hechas a su conservación, y así se exente.

Apel. del Cau. do  
de la C. de Logroña

**O**tro papel del Cabildo de la C. de Logroña, participando haber determinado en hazienda de gravamen, por el beneficio de la Subida conseguida a intercesion de la milagrosa y masera del Crax de la Trueneranta, que se cante una Solemne, despues de 80 oras del coro, el martes catorce del corriente, y que el mismo dia por la tarde se haga procesion general, con dha C. de Logroña. en las calles dizenr lugar; para todo lo qual espera concurrir a esta Ciudad, con el celo y especial devocion, que acostumbra. **H**aviendolo oydo el dho Cabildo se asista a dhas funciones citando para ello generalmente, y nombra por Comisarios, para las disposiciones de fuegos, limpieza de Calle, erudicione, y demas que se acostumbra a los Señores Marqueses de Ben.

**C**oncediéndose, que sea necesario, para el resarcido & el efecto de donde se exigieren, en inteligencia & que por ser tanta la necesidad visentísima, e inmanuable, es y debe ser preferente privilegiado, y anterior a este pago, sin embargo de embargo, concurso, u otra aplicación, y que se trate reintegrar ante todas cosas, aunque sea el mismo producto de la misma, como expensas hechas a su conservación, y así se exente.

Juan Navarrete  
Señor

Juan Lopez Barco  
Lorenzo Lopez

